Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281 -2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 04 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe Final de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre el caso del servidor Herbert Gregorio Herencia Canales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, teniendo como base legal lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a las pruebas que se ha podido analizar; opina por el Cese Temporal sin goce de haber del servidor público Herbert Gregorio Herencia Canales, por un período de 5 meses, en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 155° del Reglamento antes mencionado;

Estando a lo opinado por el Informe Final de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 170° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 15-90-PCM;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR TEMPORALMENTE SIN GOCE DE HABER al servidor público **HERBERT GREGORIO HERENCIA CANALES**, por un periodo de 5(cinco) meses, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
C.c.: ALC
GM
OAJ
GDU
ORH
INT.